

**DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS**



"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea Gen. Constituyente de 1813"

A.L.G.  
161  
FOJAS

**Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno**

**EXPEDIENTE N°: 13581/11**

**INICIADOR: MINISTERIO DE SALUD – SUBSECRETARIA DE SALUD**

**EXTRACTO: S/SUMARIO ADMINISTRATIVO AL AGENTE MARCELO ALCAIN.-**

**DICTAMEN ALG N°**

**62213**

**Señor Ministro de Salud:**

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto glosado a fs. 156/158 de las presentes actuaciones, en los que ese Ministerio propicia la aprobación de las actuaciones sumariales aquí cumplidas y el ejercicio de la condigna potestad disciplinaria para con el agente sumariado.

Es del caso señalar que el procedimiento sumarial ha sido cumplido con intervención de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, organismo que en ejercicio de su competencia se ha expedido a través de la Resolución N° 980/12, recomendando se aplique al sumariado la sanción segregativa de CESANTIA finalmente propuesta a través del acto propiciado (fs. 136/146).

Desde el punto de vista estrictamente formal, deberá rectificarse en el artículo 2° del proyecto, el legajo del agente, conforme constancia de fojas 155.

Habida cuenta que el procedimiento cumplido ha preservado de manera adecuada los derechos del sumariado por haberse cumplido a su respecto con la totalidad de los recaudos legales formales y sustanciales, es opinión de esta Asesoría que no existen impedimentos para proseguir con su trámite, sometiendo a consideración del Poder Ejecutivo el dictado del acto proyectado.

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,- 3 JUN 2013  
CD.**



**LILIANA del CARMEN SIERRA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
SUBROGANTE**